



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

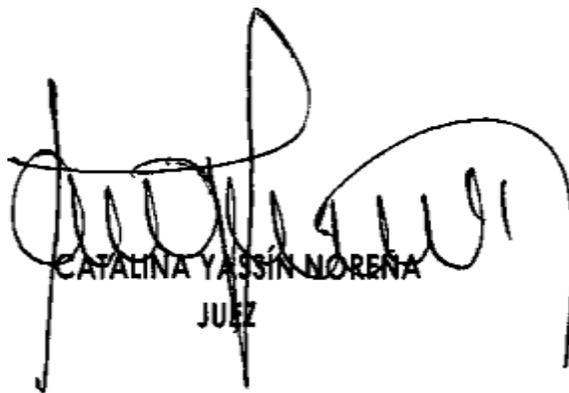
Dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustan.	077
Radicado	05 591 40 89 001 2016-00101 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
Demandado (s)	CESAR AUGUSTO MORENO OSORIO
Tema y subtemas	No da trámite a solicitud

En atención a la solicitud allegada por la abogada Liliana Patricia Anaya Recuero, el 14 de enero del presente año, se le significa que al contrario a como ella lo manifiesta, el despacho si abrió y se pronunció frente a la liquidación de crédito por ella allegada el día 31 de octubre de 2020, mediante providencia del 2 de diciembre del mismo año, notificada mediante estados electrónicos N° 064 del 04 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se le invita de manera respetuosa a revisar periódicamente los estados que publica esta judicatura, evitando efectuar solicitudes ya evacuadas, y para evitar congestionar más la administración de justicia, tramitando solicitudes improcedentes y repetitivas.

NOTIFIQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

**Catalina Yassin Noreña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ce61fd2bb0ea630bdf88c37db0a25a85c87ce7786a11cf324fc97bce3555466**

Documento generado en 16/02/2022 12:04:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**